



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 01 de Abril de 2022.

VISTOS: El Informe N° 013-2022-R/ATMGAS/MPSCH, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, y el Informe N° 174-2022-SEPYMA-MPSCH/SG, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sobre reconocimiento del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de ALTO PARAÍSO, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 se estipula que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 04-2015-MPSCH, se dispuso la implementación del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de agua y saneamiento dentro del ámbito del Distrito de Santiago de Chuco;

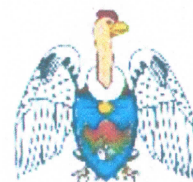
Que, con Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueba los “Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2022-MPSCH
Pág. 2 de 3.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de marzo de 2022, el señor EREDIS WILSON ESQUIVEL PAZ, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento”, del Centro Poblado Rural de ALTO PARAÍSO, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita la actualización del registro de la organización comunal en el “Libro de Registros de Organizaciones Comunales”, petición que es procedente atender;

Que, mediante Informe N° 013-2022-R/ATMGSAS/MPSCH, el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de ALTO PARAÍSO, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, que ha sido elegida el día 20 de marzo de 2022, y hace conocer también que para su registro cumple con los requisitos solicitados por el PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, respecto a la solicitud de actualización de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” del Centro Poblado Rural de ALTO PARAÍSO, cabe precisar que dicha Organización Comunal se encuentra formalmente reconocida por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 261-2019-MPSCH de fecha 07 de mayo del 2019; siendo política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

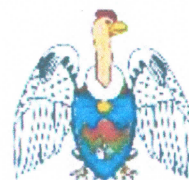
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado Rural de ALTO PARAÍSO, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, elegido en Asamblea General de fecha 20 de marzo de 2022, por un periodo de (2) años, contados a partir del 20 de marzo de 2022 hasta el 20 de marzo de 2024; quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		N° DNI
		H	M	
PRESIDENTE	EREDIS WILSON ESQUIVEL PAZ	X		41353636
TESORERA	JOEL ANANÍAS ESQUIVEL SÁNCHEZ	X		46425430
SECRETARIO	BRIGIDO FEDERICO VARON RENGIFO	X		19663953
VOCAL 1	JUAN FRANCISCO PAZ RODRIGUEZ	X		19692695
VOCAL 2	OLINDA ROSMERI ESQUIVEL QUISPE		X	71139995



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-2022-MPSCH

Pág. 3 de 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de ALTO PARAÍSO, del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, por tres (03) años, del 20 de marzo de 2022 hasta el 20 de marzo de 2025 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		N° DNI
		H	M	
FISCAL	CIRILO OSWALDO ESQUIVEL CRUZ	X		19671076



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, actualice el registro de la Organización Comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de esta Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia respectiva.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a los miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado Rural de ALTO PARAÍSO, con el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones que les corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE